



Resolución Directoral Regional N° 01967 -2018-GRSM/DRE

Moyobamba, 23 NOV. 2018

Visto el expediente N° 2139393 que contiene la Nota de Coordinación N° 1959-2018-GRSM-DRE/DGP y los antecedentes adjuntos, en un total de tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación de San Martín y Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 368-2018-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que Regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Centros de Educación Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial";



Resolución Directoral Regional N° 01967 -2018-GRSM/DRE

Que, con Resolución Directoral Regional N° 00974-2018-GRSM/DRE, se conforma y reconoce al Comité de Evaluación Desempeño en Cargos Directivos de Centros de Educación Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

Que, con Nota de Coordinación N° 1959-2018-GRSM-DRE/DGP, el Director de Gestión Pedagógica comunica que el Prof. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz, figura en el cargo como Director de Gestión Pedagógica del mencionado comité, y al haber sido designado como Director Regional de Educación de San Martín, es conveniente modificar la resolución;

Que, el numeral 201.1 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión, y a fin de no entorpecer actos administrativos posteriores y no perjudicar a los usuarios en respaldo de sus intereses se procedente a la expedición de la presente, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 520-2018-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR el contenido de la Resolución Directoral Regional N° 00974-2018-GRSM/DRE, con el que se conforma y reconoce al Comité de Evaluación Desempeño en Cargos Directivos de Centros de Educación Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial de la Dirección Regional de Educación de San Martín; debiendo quedar en la forma que a continuación se indica:

Cargo	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI o CE	Correo electrónico	N° Celular
Director Regional de Educación	QUEVEDO	ORTIZ	WILSON RICARDO	27075754	Ricardoquevedo33@outlook.com	945302712
Especialista en Educación	VELA	CARO	MARIA JULIA	00830761	Majucaro01@hotmail.com	979068997
Especialista en Educación	MERINO	TORRES	ALFONSO	00803622	merinitolindo@hotmail.com	939615514

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través de la Secretaria General de la Dirección Regional de Educación a los interesados.



Resolución Directoral Regional

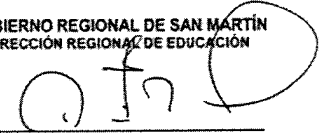
Nº 01967 -2018-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN


Lic. Wilson Ricardo Quispe Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN


WRQO/DRESM
GVM/DO
CAPT/RR.HH
APDR.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que ha tenido a la vista.

Moyobamba, ... 27 NOV. 2018




Lindaura Arista Valderrama
SECRETARÍA GENERAL

C.M. 1000817060